Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACION - LPN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID Nº 372863

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 24 de junio de 2020, 11:42
Para: ritter.co@ritter.com.py, wjarar@hotmail.com, puntal construcciones <puntalconstrucciones@hotmail.com>, pattycantero@gmail.com, Cristóbal Cabral Aguilar <constructoravialurbana@gmail.com>, alpemix@hotmail.com, "Arenales S.A." <constructora.arenales.sa@gmail.com>, administracion@alfayomega.com.py, smconstrucciones@gmail.com, oscar morel <oscarmoreloses@gmail.com>, rodridiazc@hotmail.com

Señores oferentes:

- CONSORCIO VIAL
- ING. JUAN ARAR
- PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda
- CONSTRUSUR
- CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral
- CONSTRUCTORA ALPE S.A.
- ARENALES S.A.
- ALFA Y OMEGA S.A.
- SAMMAR S.A.
- ING. OSCAR MOREL OSES
- RDM INGENIERIA de Rodrigo Díaz

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ID Nº 372863, fue adjudicada según se detalla a continuación:

Empresa adjudicada: ITINERA S.A.
Monto adjudicado: Gs. 3.056.642.024 (Guaraníes Tres mil cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y dos mil veinticuatro), IVA incluido.

La adjudicación fue aprobada por Resolución Nº 647/2020 I. de la Intendencia Municipal, y se encuentra sujeta a homologación por parte de la Junta Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:

- Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
- Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución Nº 647/2020 I. de la Intendencia Municipal
- Informe del Comité de Evaluación

Atentamente,

JOSE A. GOMEZ
Jefe UOC Nº 3
Municipalidad de Asunción
Tel. 610-807

2 adjuntos

RES INT 647 2020.pdf
92K

INFORME COMITE.pdf
1325K